

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, a fin de liquidar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

Roldanillo Valle, 22 de agosto de 2023.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

Roldanillo Valle, Agosto Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023)

REF: Auto Civil No. 696

Proceso: Verbal de Responsabilidad civil Extrac (Segunda Instan)

Demandante: Lady Julieta Álvarez Posso y otros

Demandado: Gina Liseth Arenas Velásquez

Radicación: 1ª Inst. No.76-895-40-89-001-2021-00246-00

Radicación: 2ª Inst. No.76-622-31-03-001-2023-00039-01

ASUNTO

Se procede a fijar agencias en derecho a favor de la parte demandada dentro del proceso de la referencia en la Segunda Instancia.

CONSIDERACIONES

Previo a practica la liquidación de costas en el proceso de la referencia, se procederá a fijar las agencias en derecho de conformidad con lo establecido en el Art. 365 del Código General del Proceso, a favor de la parte demandada por la suma indicada en la parte resolutive de este proveído, que correrán a cargo de la parte demandante **LADY JULIETA ÁLVAREZ POSSO, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ÁLVAREZ, ÁNGEL DE JESÚS ÁLVAREZ CASTAÑO Y LUZ LILIA POSSO DUQUE**, para lo cual se debe tener en cuenta la naturaleza, calidad, cuantía y duración del proceso, gestión realizada por el apoderado, y demás circunstancias especiales fijadas por le ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR como agencias en derecho en el trámite de la segunda instancia a favor de la demandada **GINA LISETH ARENAS VELÁSQUEZ**, la suma de (**\$2.601.212) M/cte., monto** que corre a cargo de la parte demandante **LADY JULIETA ÁLVAREZ POSSO, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ÁLVAREZ, ÁNGEL DE JESÚS ÁLVAREZ CASTAÑO Y LUZ LILIA POSSO DUQUE**, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

El presente auto se notifica a la hora de
las 8:24 A.M. en el

ESTADO No. 100

FECHA: AGOSTO 25 DE 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

Secretaria

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c273b092e872f676e5b9914c3446a1ef3e2c31c19c63c035516539857f65b761**

Documento generado en 24/08/2023 04:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>